

**Incidencia de Acoso y Hostigamiento Sexual
en la Administración Pública Federal
Primer Semestre 2014**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres”¹, presenta la incidencia de quejas hechas de conocimiento ante los Órganos Internos de Control y las unidades de igualdad de género de cada dependencia de la Administración Pública Federal por casos de acoso y hostigamiento sexual.

De conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se entiende por:

- Acoso Sexual: “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.
- Hostigamiento sexual: “es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.”²

Se destaca que en la evaluación realizada al Estado Mexicano a través del Examen Periódico Universal 2013, se recomendó lo siguiente:

¹ Artículo 22, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

² Artículo 13, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“2014, Año de Octavio Paz”

- Recomendación 148.67. Poner en práctica las políticas públicas y lanzar una campaña global de sensibilización para acabar con la violencia de género que incluye la violencia sexual y el feminicidio.³

Asimismo, el Comité CEDAW recomendó a México en el año 2012 lo siguiente:

- Recomendación 29, b) Garantice la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento sexual en la administración pública y adopte medidas semejantes para prevenir ese delito en el sector privado.⁴

Nota: La información presentada corresponde al primer semestre del 2014. Es obtenida de las respuestas a las solicitudes enviadas por este Organismo Nacional, por lo tanto es responsabilidad de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal.⁵

Se destaca que las siguientes dependencias no dieron respuesta a la pregunta formulada en la solicitud de información girada por este Organismo Nacional:

- Secretaría de Salud;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y
- Secretaría de Relaciones Exteriores.

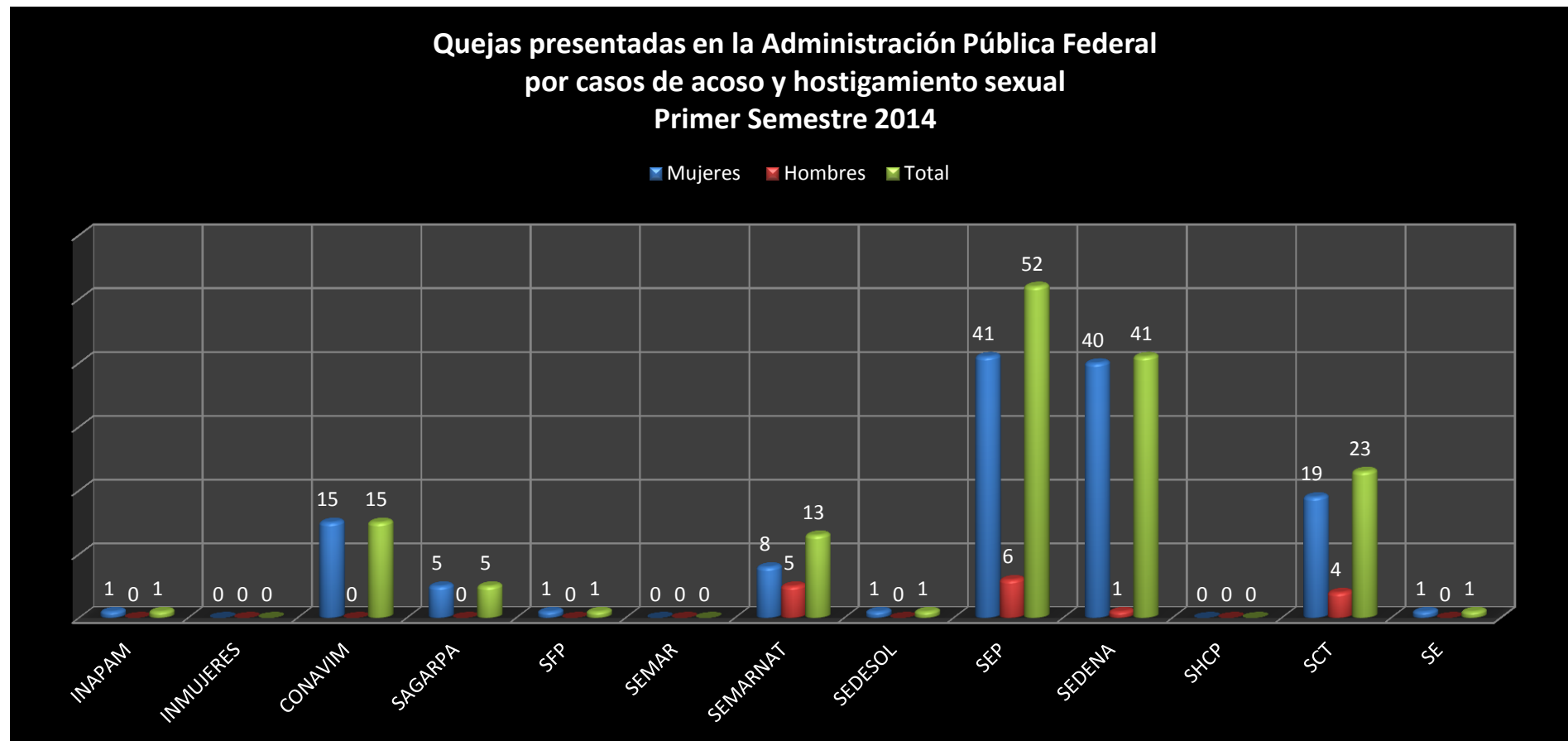
³ Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Evaluación al Estado Mexicano, 2013.

⁴ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, México*, 52º periodo de sesiones, 9 a 27 de julio de 2012.

⁵ Para cualquier actualización, favor de enviar la información a los correos electrónicos agrobles@cndh.org.mx y mfsanchez@cndh.org.mx

“2014, Año de Octavio Paz”

A continuación se presenta una gráfica con las quejas presentadas por el personal que labora en las dependencias de la Administración Pública Federal. Estas quejas fueron presentadas ante los Órganos Internos de Control, o bien, ante la Unidad de Igualdad de Género de cada dependencia.



De la gráfica se puede observar que la dependencia con mayor número de quejas donde la víctima es mujeres son la SEP seguida por SEDENA, SCT y CONAVIM; en el caso de hombres la SEP presenta el mayor número, seguida por SEMARNAT, SCT y SEDENA.

“2014, Año de Octavio Paz”

A continuación se presenta un semáforo señalando en color verde las dependencias que no presentan casos de acoso y hostigamiento, en color ámbar las que deben implementar acciones de prevención para que no se incrementen y en color rojo las que deben tomar medidas urgentes para prevenir y erradicar los casos de acoso y hostigamiento.

SIN QUEJAS PRESENTADAS

**INMUJERES
SEMAR
SHCP**

¡ATENCIÓN!

**INAPAM
SAGARPA
SFP
SEDESOL
SE**

¡PELIGRO!

**CONAVIM
SEMARNAT
SEP
SEDENA
SCT**